Año V.—Núm. 1362 Juéves 27 de junio de 1861. Islas Baleares.

EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.=Mahon.—D. Matías Mascaró.=Ibiza.—D. Joaquin Circr.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.=En los demas puntos del reino 12 rs. idem. franco de porte.

SECCION DE NOTICIAS DE MADRID.

Dia 19.

INMIGRACION AFRICANA.

V.

Si es propio de la naturaleza humana la *verdad* y la *sinceridad*, segun en su tratado de *Los Oficios* lo esplicó el orador romano; y si la *prudencia*, la *justicia* y el *valor* son las tres bases ó columnas sobee que descansan las *sociedades*, puesto que la primera de dichas virtudes pesa los temores y las esperanzas, y dirigiendo sus miras al porvenir, les advierte los peligros á que se esponen, y les provee de los medios adecuados á evitarlos: puesto tambien que la segunda de las referidas virtudes hace que, conformando su conducta á sus inmutables reglas, gocen en lo *interior* del reposo, seguridad y felicidad, de que son los hombres susceptibles y capaces, al paso que evita en lo *esterior* la creacion de enemigos encarnizados: y puesto, finalmente, que, como la sabiduría humana tiene sus límites y distracciones, y habrá siempre instantes desgraciados para los Estados, aun aquellos mejor constituidos, es solo por el *valor* por el que podrán resistir los golpes de la fortuna y lanzar sus caprichosos desbarros: si es cierta, repetimos, la doctrina antes espresada, ¿cómo no concordar en la inconveniencia con que, exhalando el noble lord Palmerston su iracundo furor contra el territorio cubano, lo calificó en la Cámara de los Comunes de Inglaterra de *Centro de abominaciones*, ó sea, antro asqueroso de crímenes y maldades? ¿Cómo no dolerse de una definicion que, tan lacónica como inexacta, mancha, y en mucho, las páginas históricas de un pueblo, que, modelo de virtudes civiles, políticas y morales, está virgen aun de aquellos feos y degradantes lunares que oscurecen á otros pueblos, mas que él poderosos y afortunados? ¿Y cómo disculpar, en conclusion, al hombre que, dotado con una inteligencia suprema y enriquecido con los mas vastos y profundos conocimientos, ni peca de ignorancia en lo que hace, ni tiene tampoco motivos de queja de aquellos mismos á quienes sin piedad maltrata?

Si los cubanos, á semejanza de los romanos, encadenaran á sus siervos á las puertas de sus casas como bestias despreciables: si, cuando enferman ó envejecen, los mandaran á morir de hambre á una isla igual á la del Tiber, donde iban aquellos afortunados: si, como algunos patricios, los hiciesen hechar vivos en sus ataques para engordar las *murenas*, que mas luego se servian en sus mesas como regalados platos; ó como los mismos, ofreciesen cinco ó mas *minas* de recompensa al hombre libre que se dejara cortar la cabeza, cuya suma percibian despues los herederos del homicidado: si, cual los citados romanos, condenaron á muerte ó hubieran condenado alguna vez á *cuatrocientos esclavos*, por no haber podido impedir el asesinato de su señor, segun nos lo refiere Tácito: si, como los lacedemonios en la guerra de Peloponeso, asesinaran cobardemente *dos mil* ó mas ilotas, despues de haberles ofrecido una libertad justa y morigerada: y por último, y para no mas cansarnos, si, como los ingleses mismos, hubieran establecido los cubanos que *para la imposicion á los* LIBERTOS *de todas las penas pecuniarias y* ¡¡¡CORPORALES!!! *á escepcion de la capital, bastaba el dicho de dos castigos, libres ó* ESCLAVOS, *recibidos ante un juez de paz sin garantías ni solemnidades*: entonces, razon tendria el noble lord para insultar á Cuba del modo y forma en que vemos lo ha ejecutado, y aun de concitar á los demás pueblos del globo para que, á imitacion de lo que hizo el Eterno con Damasco, Siria, Gaza, Azot, Tiro y demás puntos, rebeldes á sus mandamientos y crueles con sus hermanos, borrasen la Isla del mapa de las naciones, haciéndola saltar en fracciones pequeñas y despreciables, ó bien hundiéndola en el mar, para que no quedasen de ella los rastros mas miserables.

Empero, por fortuna de la Reina de las Antillas y con ella de la madre patria, ni el noble lord podrá citarnos un solo ejemplo de desafueros tan vituperables, ni recuerda sin duda la Real cédula de 31 de mayo de 1789, que, dictada por el señor don Cárlos III sobre la educacion, trato y ocupaciones de los siervos en Indias y Filipinas, es un verdadero prontuario de moral, al tiempo mismo que un código de filantropía y humanidad en favor de los africanos. El cuidado esquisito que recomienda dicha cédula sobre la educacion religiosa de los mismos (1), así como sus alimentos y vestuario (2); el empeño que manifiesta (3) en que, no solo lo trabajen sino de sol á sol, si que quiere que les queden en ese mismo tiempo dos horas en el dia para que las empleen en manufacturas ó ocupaciones que cedan en su personal beneficio y utilidad, como medio único de que puedan mas fácilmente libertarse; la asiduidad (4) con que procura que en los dias festivos se entreguen aquellos á honestos divertimientos, que les hagan olvidar las penalidades del trabajo; el afan con que procura, asi los buenos alojamientos para los propios (5), que los liberten de las intemperies, como se les provea de camas altas, mantas, etc., y de buenas enfermerías ú hospitales; la obligacion estrecha de los amos de alimentar á los enfermos niños y ancianos (6); así como la prohibicion de libertades por evadirse de obligacion tan sagrada; el deber en que pone á los mismos (7) de no separar los siervos, sino antes bien protegerlos y fomentarlos; las restricciones que establece (8) á la facultad de aplicar penas *correccionales*, queriendo que las que se inflijan no causen contusion grave ó efusion de sangre, y reservando las *mayores* para los tribunales de justicia (9), *donde deben observarse en todo lo que las leyes disponen sobre las causas de los delincuentes del estado libre*, segun sus testuales frases; las penas sancionadas contra los dueños y mayordomos (10) que no cumplan religiosamente con lo que en la citada cédula se haya ordenado; y las que se establecen, por último, contra los que injurian á los mismos esclavos (11): hé aquí lo que debió haber recordado lord Palmerston antes de exasperarse en los términos que lo ejecutara, y lo que convencerlo debe de la sinrazon con que ha insultado á un pueblo tan inofensivo como moderado. ¿Existe acaso, ó ha asistido nunca, en ninguna de las naciones donde se ha conocido ó conoce la esclavitud, un reglamento de tan elevada importancia? ¿Y es al pueblo que tal ejecutoria disfruta, al que se titula *centro de abominaciones*, sentina de vicios, de crímenes y maldades?

Empero, si confundido el noble lord por la convencitiva del documento antecitado, quisiere variar de rumbo, atribuyendo á otras causas la justificacion de tan injurioso como degradante dictado, entonces..... ¡Oh! entonces nos permitirá manifestarle: Lo primero: que en los trescientos cincuenta años que tiene Cuba de existencia, contando desde el de 1511 en que por don Diego Velazquez fué fundada, nunca jamás ha pretendido ni intentado rebelarse contra la Madre Patria, no obstante las instigaciones que alguna vez se le han hecho por pueblos y hombres díscolos y sanguinarios. Lo segundo: que tampoco ha intentado ni pretendido atacar los poderes establecidos, respetando á los que han existido con la mansedumbre evangélica que tanto recomienda la religion santa del Crucificado. Lo tercero: que jamás ha derramado la sangre de sus mandatarios, ni hecho correr á torrentes la de sus hijos y hermanos por contiendas civiles, políticas ó religiosas, cuyas consecuencias tanto han desagradado en otros puntos al linaje humano. Lo cuarto: que dulce, pacífica y moderada, nunca tampoco se ha ocupado sino de proyectos económicos, ó sea de aquellos que puedan haber mejorado su condicion material, dejando los de mas alta gerarquía al cuidado de sus funcionarios. Lo quinto y en conclusion: que por tales méritos, que por conducta ó proceder semejante, así como por haber ocurrido la primera en las ocasiones que por la corona á quien está incorporada se le ha llamado, á facilitar sus recursos y capitales, mereció del Soberano el título de SIEMPRE FIEL, como el de SIEMBRE FIDELISIMA su capital, la opulenta Habana. ¿Y es á este pueblo al que se regala el degradante epíteto de *Centro de abominaciones* por el referido lord Palmerston? ¿Cuáles ha cometido, pues; cuales ha perpetrado? Si sus manos no se han ensayado aún con el fango de las revoluciones y de las asonadas: si desconoce los horrorosos síntomas de la guerra civil y religiosa: si, finalmente, no ha esperimentado (ni quisiera el cielo que la esperimente nunca) las convulsiones terribles de la conquista, ni las tremendas pisadas de las falanges, ¿cómo suponer que pueda haberse corrompido y degradado hasta el estremo en que el noble lord nos la ha pintado? ¡Qué! ¿Con tanta facilidad se prostituye un pueblo que, como el de Cuba, no posee mas que una religion y una moral; que, como el de Cuba, está regido por instituciones esencialmente monárquicas: que, como el de Cuba, por último, carece de ocasion y oportunidad para desencadenar innobles pasiones, aspirar á la supremacia del mando, ó trastornar cultos, destruir creencias y derribar altares? ¡Ah! El noble lord Palmerston tuvo muy presente, sin duda á Platon, el dia funesto en que nos injuria en la cámara, y no olvidó que: *Los griegos no destruirán á los griegos, ni los* INFAMARÁN *ni los reducirán á esclavitud ni talarán sus campos, ni quemarán sus casas; pero* ¡¡¡HARAN TODO ESTO CON LOS BÁRBAROS!!! Y como son griegos los ingleses al par que *bárbaros* los españoles, y tanto como ellos, por ser sus descendientes, los cubanos, es claro que estuvo en su derecho el referido lord al hacer una calificacion tan cruel como degradante. Olvidó, sin embargo, otra máxima, que es comun entre todos los repúblicos, y que es muy notable despreciara. *Ofender sin causa*, dicen aquellos; *amenazar sin motivo; insultar sin razon, producera el* ODIO, *y con este, las desgracias: la moderacion en todo, es absolutamente necesaria.*

Aquí pudiéramos dar punto á la contestacion que ofrecimos sobre la injuria inferida ai territorio cubano, y no ocuparnos por mas tiempo de una peroracion que se hizo mas por ganar aura popular, que por conciencia de que era cierto lo que se pronunciaba. Pero siendo, como somos, avaros de nuestra honra, nos permitirá el noble lord lo invitemos á dar un paseo á Caba (¿y por qué no, cuando los principes mismos la han honrado?), lo invitemos, decimos nuevamente, á dar un paseo á Cuba y á detenerse por algunos dias en esa propia *corrompida y abominable* Habana. Entonces verá que un pueblo de mucho mas de doscientas cuarenta mil almas, se levanta desde las cuatro de la mañana para dedicarse á sus tareas, que si bien una parte de él las abandona á las seis ó seis y media de la tarde, la otra permanece en su puesto hasta las diez y media ú once de la noche en que tocan á descanso. Entonces verá que á esa misma hora de la noche no se encuentra á nadie por las calles, hallándose todos recogidos, y dispuestos á dormir, en sus repectivas casas. Verá tambien el noble lord que no solo son poquísimos los cafés y billares que existen en la ciudad, sino que estos estan casi siempre desiertos, á escepcion de uno ó dos que gozan de algun concepto, y sirven como de puntos verdaderos de distraccion á personas determinadas. Verá, del mismo modo, que en los terribles dias de *Noche buena*, *Reyes*, y el *Carnaval* en que todo lo que se llama pueblo (y pueblo completamente heterogéneo) anda en la calle, y reunido en diferentes lugares, no se da ejemplar de un homicidio, de una herida, ni de otra semejante desgracia. Verá asi propio que las mismas *Mesalinas*, que tan funestas suelen ser en otras partes, allí, sin estar aprobadas ni reglamentadas por el gobierno, no dan que hacer á la autoridad, ni presentan esas espantosisimas y horripilantes escenas que manchan la historia de muchos pueblos civilizados. Y allí, finalmente, con la estadística criminal en la mano, y paseando por los puntos donde se hallan los miserables tercios presidiales se convencerá de que para *cada un hombre blanco criollo* que arrastra la cadena del martirio, se encuentran VEINTE DE COLOR, Y VEINTE Y NUEVE mas pertenecientes á otros pueblos y naciones, como á distintas y heterogóneas razas. Y es Cuba (comprendiendo por ella á sus naturales) *Centro de abominaciones*, antro hediondo de crímenes y maldades? ¿En qué hora, pues, ejecutan aquellas gentes sus iniquidades, cuando, como se ve, les falta el tiempo y la ocasion para perpetrarla? ¿Y cómo las cometen que no llegan á noticia del gobierno, que cuidaria de perseguirlas y castigarlas? Por último: ¿cómo convenir ni creer á lord Palmerston, cuando en los mismos puntos de correccion ó castigo no se encuentra esa abundancia de criminales?

Lo cierto es que, *fácil* en espresarse, no comprendió, ó no quis ocomprender al menos, que la *injuria* no podia ni debia quedar impune; y qué factible era qué, al contestarle, se le hubieran sacado á plaza los defectos de su patria. Nosotros nos hemos abstenido de ejecutarlo así, porque no queremos incidir en la falta misma que vituperamos; y por que, no tan cáusticos é irascibles como el noble lord, comprendemos el respeto que se merecen los pueblos, y no ignoramos las buenas prondas que adornan y enaltecen á una considerable porcion del de la Gran Bretaña. Sin embargo, todavía podriamos pasearlo por nuestros asilos de dementes, de beneficencia y aun hospitales. En ellos veria la *corpasion*, la *humanidad* y el *amor al prójimo* llevados hasta el esceso, en sus mas supremos y riquisimos quilates. Haria comparaciones en seguida con los establecimientos de igual índole en *otras partes*; y estamos seguros que al terminar su visita, no solo variaria da opinion relativamente á los cubanos, sino que esclamaria entusiasmado HÉ AQUÍ UN PUEBLO VÍRGEN, INOCENTE Y MORIGERADO: HE AQUÍ UN PUEBLO CAPAZ DE RECIBIR; SIN ESFUERZO, CUANTAS BUENAS IMPRESIONES QUIERAN COMUNICÁRSELE.

Jose de Ayala y Aguilar

(*Antillas.*)

(1) Cap. 1.° de la espresada cédula.
(2) Cap. 2.° de la misma.
(3) Cap. 3.° de la propia.
(4) Cap. 4.° de idem.
(5) Cap. 5.° de idem.
(6) Cap. 6.° de idem.
(7) Cap. 7.° de idem.
(8) Cap. 8.° de idem.
(9) Cap. 9.° de idem.
(10) Cap. 10 de idem.
(11) Cap. 11 de idem.

—Parece, dice un periódico, que ya se ha terminado el espediente formado para la estraccion del puerto de Málaga de los dos vapores «Guillermo» y «Génova», y que está aprobado el presupuesto de gastos, etc. Pero aun se dice mas, y esto es doblemente satisfactorio,

que han llegado algunos de los muchos aparatos necesarios para la difícil obra de la estraccion, entre ellos campanas de bucear, y que se aguardan los restantes. Es seguro que la estraccion de los cascos de esos buques y otros restos que hay cerca de la linterna es una empresa de importancia suma y que parece se va á acometer con todos los medios que la ciencia reconoce mas adecuados. Será probable que se trate de aprovechar el buen tiempo ó sean los meses de julio y agosto.

—Se ha declarado de Real órden, fecha 1.° del corriente, que la gracía del indulto del Real decreto de 7 de febrero de 1860 es aplicable á todos los desertores de primera ó ulteriores veces, cualquiera que sea la clase de su desercion, ya se hallaren pendientes de causa, ya sentenciados sufriendo condena de recargo de tiempo, ó por medio de conmutacion de pena al tiempo de la promulgacion del referido real decreto, con tal de que concurra en ellos la cualidad de presentados voluntariamente; y respecto á los no presentados, alcanza solo á los que se les hubiese impuesto pena de recargo ó de servir en Ultramar y no hubiesen verificado su embarque segun se esplica en el art. 2.° de dicho real decreto; siendo al propio tiempo la voluntad de S. M. que esta declaracion se tenga presente por los tribunales al aplicar el indulto de que se trata con arreglo á su artículo 3.°, á los reos que tenian causa pendiente en la fecha de su promulgacion en la Gaceta ó para su nueva aplicacion, caso de haberla verificado en otro sentido.

Seccion estranjera.

PARIS 17 de junio.

La *Italia* publica el siguiente discurso pronunciado en la Cámara de diputados el 12 de junio por el baron Ricasoli, presidente del consejo, anunciando la reconstitucion del ministerio:

El *señor Ricasoli*: Tengo el honor de anunciar á la Cámara que el sábado último S. M. el Rey tuvo por conveniente llamarme para encargarme la difícil comision de completar el ministerio.

En poco tiempo estuve en disposicion de presentar á S. M. una lista de ciudadanos, que mereció su aprobacion, y hoy puedo anunciaros que el ministerio está constituido por los individuos cuyos nombres voy á leer en la Cámara.

Interior, el comendador Minghetti.

Hacienda, el caballero Bastogi.

Marina, este ministerio se ha segregado del de la Guerra, y se ha confiado al general Menabrea.

Gracia y Justicia, el abogado Miglietti.

Obras públicas, el comendador Peruzzi.

Instruccion pública, el caballero De Sanctis.

Agricultura y comercio, el abogado Córdova.

Por mi parte estoy encargado de la presidencia y del ministerio de Negocios estrangeros.

Hubiera deseado en gran manera poder anunciar definitivamente el nombramiento de ministro de la Guerra.

Este ministerio es tan importante, que naturalmente todos conocen la necesidad del acierto en la eleccion.

Este deseo, esta necesidad son la causa de que por ahora quede vacante el ministerio.

Interinamente lo desempeñará el presidente del Consejo, siendo director general el general Cugia.

Señores diputados: Llamados por la confianza del rey para suceder en el gobierno del Estado á ese hombre ilustre, arrebatado á la Europa por una muerte prematura, con gran perjuicio y para infortunio de la Italia, hemos aceptado mas por un deber que por confianza en nuestras fuerzas.....Pero en la gravisima calamidad que nos oprime, no vacilamos en asegurar que nadie ha sucumbido bajo el peso del dolor, nadie ha dudado de los destinos de la patria.

Nó, señores; el vasto proyecto de ese grande estadista no ha muerto con él: cuando el conde de Cavour ha bajado á la tumba, este proyecto era ya el alma y la vida de toda una nacion. (Bravo, bien.)

Ahora nos incumbe la tarea de continuar esta obra, ya conducida tan cerca de su término con tan prudente osadia.

Con respecto á la Europa, debemos mantener y defender el derecho que tiene la Italia de constituirse y organizarse. El poder cada dia mayor de la opinion pública, la sabiduria, el interés de los gobiernos, la necesidad que generalmente se siente de poner término á una situacion perjudicial á todos y aun peligroso para muchos, el apoyo benévolo de los soberanos aliados que ven claramente la necesidad de que la Italia sea una y fuerte, nos inspiran la confianza de que la Europa no tardará en reconocer nuestro derecho. (Muy bien.)

Pero por confianza que tengamos en el corazon, la Italia debe estar dispuesta para cualquier acontecimiento, debe estar dispuesta á hacer frente á todas las eventualidades. (Grandes muestras de aprobacion en la Cámara y aplausos en las tribunas.)

El primer cuidado del gobierno, mas aun, su primer deber será el de proseguir el armamento nacional con incansable entusiasmo. (Bien.)

Los fondos necesarios para los preparativos militares, los no menos necesarios para completar las grandes obras públicas que deben apresurar el desarrollo del poder económico de la nacion, (bravo), no pueden atenderse con los impuestos. Señores, habreis de aprobar una ley autorizando al gobierno para contratar un empréstito destinado á hacer frente á las necesidades públicas.

En tanto que apelamos al crédito, ni podemos ni debemos olvidar que estamos obligados á procurar un medio de restablecer el equilibrio entre los gastos y los ingresos, equilibrio que es la base principal del crédito de los Estados. Este objeto puede conseguirse por distintos medios, como por ejemplo introduciendo prudentes y proporcionales economías en los distintos ramos de la administracion pública; pero no se conocen en seguida los resultados de este medio, porque es preciso que lo secunden ciertas decisiones con las cuales el Parlamento cree conveniente establecer la nueva administracion; y puede tambien conseguirse dicho objeto aumentando con igualdad los impuestos públicos.

Progresivamente se aumentarán tambien los ingresos públicos, gracias á las nuevas instituciones, gracias á las prudentes medidas que el Parlamento aprobará en adelante á propuesta del gobierno.

Queremos proceder con la mayor rapidez posible á la unificacion gubernamental; la unificación legislativa debe ser obra del Parlamento. La descentralizacion administrativa debe conseguirse especialmente por medio de las libertades del municipio y de la provincia.

El ministerio anterior habia reconocido, de acuerdo con la comision encargada del exámen de las leyes administrativas, que no seria posible votar esas leyes durante la presente legislatura; reconoció sin embargo, de acuerdo con la misma, la necesidad de tomar algunas medidas urgentes que se someterán en breve á la cámara, cuya sabiduria asegura al gobierno que serán admitidos favorablemente por la misma en bien de los pueblos.

Por último, en el Estatuto y en las leyes que lo completan, el gobierno buscará siempre la mas sólida garantía del órden público: el fundamento mas solido de su autoridad debe ser la observancia del Estatuto y el respecto á las leyes. (Bravo.) Con efecto; las leyes, al trazar los límites respectivos de la autoridad del gobierno y de las libertades públicas, hacen que el ejercicio directo de la primera y el completo desarrollo de las segundas sean igualmente útiles á la felicidad del Estado. (Bravos). En su consecuencia el gobierno velará con decision y energía (bien) para la conservacion del órden, no como una negacion de la libertad, sino como la condicion y la conciliacion de todos las libertades. (Señaladas muestras de aprobacion.)

Señores; tales son las principales intenciones que el ministerio toma por norma de su gobierno. Fiel al gran principio que habeis sancionado en tantas ocasiones solemnes, el ministerio cuenta que continuareis prestándole vuestro apoyo, sin el cual no seria posible dirigir al gobierno con confianza.

El ministerio tiene confianza en la inteligencia y en el patriotismo de todos los italianos; tiene confianza en esa union que en los mas difíciles momentos salva el porvenir de una nacion. (Grandes aplausos en la Cámara y en las tribunas.)

Palma.

DESPACHOS TELEGRAFICOS PARTICULARES DE EL ISLEÑO.

Madrid 26 de junio.

La Correspondencia publica una carta del emperador de Marruecos en la que asegura que los dignatarios del imperio han terminado pacificamente la cuestion de España.

Acuñanse grandes sumas en la casa de moneda; esta medida y otras tomadas por el Banco harán cesar la situacion monetaria.

3 por 100 cons. 50-15.—Dif. 43-40.

Si hace treinta años la ciudad de Palma hubiera tenido formado su plano geométrico, seria hoy dia una de las mas bellas ciudades de España, y si en poblacion es la décima capital, ocuparia un puesto mas elevado si se tratase de ordenarlas de otro modo. Las inmensas obras hechas desde aquel entonces, llevadas á cabo sin órden ni concierto, han puesto en un estado lamentable la alineacion de estas calles, de modo que trascurrirán muchos años sin que se vean perfectamente regularizadas.

La estricta observancia de la compilacion municipal, á falta del plano geométrico, hubiera evitado tambien muchos de los inconvenientes que al presente se ofrecen respecto á la regularizacion de las calles de Palma, pues los abusos é infracciones de las leyes han menudeado de una manera increible y de tal modo, que muchas veces los dueños de los edificios que iban á levantarse se trazaban á su voluntad la línea, al ver la indecision con que procedian las comisiones respectivas. Testigo de lo que llevamos dicho son las recientes construcciones que se observan en una misma calle, unas en frente de otras y que si se prolongase en la direccion de estas cerraria completamente, al llegar á corta distancia, la vía pública. Tambien son pruebas irrecusables de la verdad que hemos sentado las enteras construcciones de fachadas llevadas á cabo á ciencia y paciencia de las comisiones de obras, en las cuales se ha empezado á renovar las piedras por el basamento y se han concluido por los tejados sin separarse de la línea antigua, formando dichas fachadas diferentes ángulos obtusos y con la circunstancia de permitir el área de estos mismos edificios, sin graves detrimentos, sujetarse á una regular alineacion.

El actual ayuntamiento con sus acertadas medidas sobre construcciones, con sus colosales proyectos y mejoras públicas, ha logrado llamar la atencion de una manera, que varias veces hemos consignado dice mucho en su favor. Deban ó no llevarse á cabo en breve ó se retarden algunos años sus dichos proyectos, ello es lo cierto que ha demostrado poseer al menos condiciones de administracion y fomento que no habiamos conocido anteriormente. Los perímetros de calles rectificadas y los de calles que se proyectan abrir se suceden unos á otros y este movimiento incesante nos hace presumir que en breve quedará concluido el plano geométrico y salvados de una vez los inconvenientes que se openian á la belleza de nuestra capital.

No comprendemos empero, apesar de todo lo dicho, lo que actualmente va á ponerse en práctica y de consiguiente desearíamos que alguien se encargara de esplicarnoslo. Existen en sitios de esta ciudad casas derribadas desde hace tiempo, cuyos propietarios han tenido que buscar albergue en morada agena á causa de no permitirse la reedificacion por no estar corriente la aprobacion de aquel perímetro: vemos otros edificios apuntalados, amenazando desplomarse si estos refuerzos les faltan y cuya nueva construccion se halla igualmente paralizada por iguales motivos. Esto en nuestro concepto es muy lógico; la municipalidad, si ha de espropiar parte de dichos edificios derribados ó ruinosos no invertirá tantas sumas como si hubiera de espropiar edificios nuevos ó en mejor estado que los mencionados. Si no procediera de la manera que lo ha hecho hasta aqui obraria en contra de los intereses que administra, porque permitiendo la nueva construccion deberia pagar cantidades muy diferentes á las de ahora y por lo mismo perjudicaria notablemente sus intereses. Por lo mismo no comprendemos se haya abandonado desde hace poco semejante idea aplaudida por todo el público. Recientemente hemos observado se renuevan y refuerzan fachadas situadas en calles cuyo perímetro está pendiente de aprobacion y en el cual se traza el derribo de una parte de lo que ahora se reedifica. ¿No sucederá con estas obras que al llevarse á cabo la nueva línea haya de pagarse una muy diferente indemnizacion de la que ahora se pagaria disponiendo la suspension de la obra hasta ser aprobado el perímetro é indemnizar al propietario de la porcion de terreno que se aumentase á la via pública? ¿No seria mas conveniente se hiciese esperar al propietario la aprobacion del perímetro que creemos se verificará en breve? ¿No se halla dicho propietario en el mismo caso que los de los edificios derribados ó apuntalados? ¿Si se permite ahora la reedificacion sobre la línea antigua, no ofrecerá mayores inconvenientes la rectificacion del perímetro de esta calle que si se la sujetase á la nueva? Atendiendo al estado de los fondos de la municipalidad y á los pocos recursos con que cuenta para realizar las grandes obras de ornato, comprenderá cualquiera sería altamente beneficioso y conveniente á los intereses de la municipalidad el que se aprovechasen los derribos parciales ocasionados por el mal estado de los edificios y sujetar á estos á las nuevas líneas que se proyectan. ¿Hay algun motivo para permitir la reedificacion ó refuerzos mencionados en casas situadas en calles cuyo perímetro está pendiente de aprobacion é impedir el levantamiento de otros edificios que se hallan en el mismo caso? Seguramente lo habrá cuando asi procede la actual comision de obras, pero nosotros no las conocemos.

Por lo tanto al mismo tiempo que llamamos la atencion de los individuos que componen la actual municipalidad, que en la cuestion que nos ocupa tanto se han distinguido de sus antecesores, desearíamos se aclarasen las dudas que se ofrecen á muchas personas que han estrañado se pusiese mano á las obras de que llevamos hecha mencion.

Dice *El Correo* de ayer:

«Sabemos que el M. I. Ayuntamiento ha acordado empedrar de adoquines de Monjuich algunas calles de esta ciudad, á cuyo efecto debe publicarse en breve la correspondiende subasta. No podemos menos de aplaudir la resolucion del cuerpo municipal, pues harto sabido es el poco gusto que ha habido hasta ahora en el ramo de empedrados, no existiendo todavia en Palma mas que la plaza de Cort cuyo piso esté formado por adoquines.

Ya que la comision que entiende en este ramo y á quien se debe el pensamiento que nos ocupa ha dado con esto una prueba de su buen gusto nos permitirémos llamar su atencion sobre el mal aspecto que presentan algunas de las pocas aceras que hay en las calles de Palma. Estas no estarán nunca en buen estado por el tamaño desigual de las piedras y por la falta de union que estas tienen entre sí, resultando de ello que en los dias de lluvia la acera no presenta una superficie lisa sobre la cual se deslice el agua facilmente, y se forma sobre ella una capa de barro que la hace intransitable. Personas inteligentes nos han asegurado que la piedra llamada de Estalleñs no se pulimenta con el uso de manera que no es resbaladiza, y que de ella pueden cortarse facilmente grandes losas que serían muy apropósito para las aceras ya por el cómodo precio á que se obtendrían ya por tener la suficiente resistencia toda vez que no habian de sufrir el peso de los carruages. Hacemos estas indicaciones por si cree conveniente aceptarlas la comision á cuya iniciativa se deberá la mejora que ha dado márgen á estas líneas, mejora que no dudamos será justamente elogiada por todo el vecindario.»

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN LEON II, PAPA Y CONFESOR.

Vigilia con abstinencia.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 4 hs. 34 ms.
Póneso.... á las ... 7 » 32 »
Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.
Las 12 hs. 2 ms. 39 s.

AVISOS OFICIALES.

GOBIERNO DE PROVINCIA

DE LAS BALEARES.

Aviso.—Seccion de Hacienda.—D. Miguel Reus y Bennasar, se servirá pasar á la secretaria de este gobierno para tomar conocimiento de un asunto que le interesa. Palma 26 de junio de 1861.—P. S.—Manuel de Villar.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el teniente cocoronel graduado segundo comandante del regimiento infanteria de Luchana, don Antonio Cárlos.
Parada: Luchana.
Hospital y provisiones: el mismo cuerpo.
El T. C. S. M.—Benito de Amores.

Don Francisco de Madrid Dávila, juez de primera instancia de Palma del distrito de la Lonja.

Por el presente se cita llama y emplaza á don Manuel Camps vecino que fué de esta ciudad y cuyo paradero se ignora, para que en el preciso término de veinte dias que se le señala, se presente en este juzgado y por el oficio del infrascrito escribano por medio de procurador y con poder bastante á contestar el traslado que se le ha conferido de la demanda que le ha interpuesto, don Gabriel Monedero y Palou de esta vecindad celebrada por los mismos, y se procede á la venta de unas casas con sus pertenencias y enseres que se especifican en la escritura de sociedad; apercibido que pasado este término sin haberlo realizado le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á lo dispuesto en la ley de enjuiciamiento civil. Palma 19 junio de 1861.—Francisco de Madrid Dávila.—Por su mandado.—Juan Medrano Borrega.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PALMA

Queda depositado en esta secretaría un reloj de plata que ha sido encontrado en el punto llamado *las set arenas*: la persona que lo tenga estraviado podrá presentarse y dando las señas le será devuelto. Palma 26 de junio de 1861.—Mariano de Quintana.

NAVEGACION.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 26.

De Mahon en 12 horas vapor Destello, *de 99 toneladas, cap. don José Rubis. con 13 marineros y lastre.*

De Altea en 3 dias laud San Antonio, de 20 toneladas. pat. Juan Porcell con 4 mar., un pas. y patatas.

De Málaga en 5 dias idem San Te'mo, de 43 toneladas, pat. Gabriel Flexis, con 9 mar., un pasagero hierro y efectos.

CORREO DE HOY.

El vapor correo El Rey don Jaime I *ha fondeado en este puerto sin la menor novedad, á la 2 1/2 de esta tarde, procedente de Valencia é Iviza, en siete horas desde este último punto, conduciendo á su bordo la correspondencia pública y 84 pasageros.*

MADRID 23 DE JUNIO.

Insiste el *Contemporaneo* en que no existe ni ha existido coalicion contra el actual ministerio, y que las oposiciones no se han puesto de acuerdo ni por un momento, ni con un fin especial y determinado.

—El conocido banquero español señor don José Salamanca habia comprado en Paris, en 1.200,000 francos, la preciosa casa del célebre Mr. Scribe.

El banquero Roschild ha comprado en 6.000,000 de francos el palacio del duque de Alba, en los Campos Eliseos, que ha derribado para utilizar de otro modo aquellos terrenos

—Por órden y conforme en un todo á las instrucciones del señor ministro de fomento se han construido en Paris, Lóndres y otros puntos las colecciones de objetos mas á propósito y mas admirables, ejecutados para formar el gabinete de estudio de S. A. real el principe de Asturias. Estas colecciones llamadas á desarrollar las facultades del régio vástago, son al mismo tiempo que una prueba del vivísimo interés que nuestra augusta soberana, y el señor marqués de Corvera, su ministro, tienen en guiar el tierno corazon y la inteligencia del que ha de ser un dia gefe de la nacion ibera, un adelanto grandisimo; y los hombres mas eminentes de la Francia, consagrados á la enseñanza admiran á nuestro pais, y aseguran que el gabinete de estudio y de recreo del principe de Asturias será el mas completo en su género de los de Europa

—Sobre la revista pasada por el señor ministro de marina á nuestra escuadra fondeada en las aguas de Algeciras da los siguientes pormenores una correspondencia particular de aquella plaza fecha del 18, y que recibimos hoy:

«A las once y media del dia de ayer se presentó en nuestra bahía el vapor San Quintin que conducia al Sr. ministro de marina, el cual fue recibido por todos los buques con los honores de ordenanza. Acto continuo empezó á revistar los buques, de cuyo estado quedó altamente satisfecho, segun fué manifestando á su salida de ellos á todos los comandantes, recomendándoles que continuasen dedicándose con preferencia á los egercicios militares mas que á los marineros. A las cuatro se acabó la revista y pasó al vapor Isabel II, donde el general Pinzon le tenia preparada una brillante mesa, á la cual asistieron los comandantes de los buques, el comandante general del campo, el señor Gonzalez de la Vega, diputado por ese distrito y nuestro cónsul en Gibraltar. A las ocho de la noche, concluida la comida, se trasbordó al San Quintin y marchó seguidamente para Cartagena.»

—El general Prim ha llegado á Paris y el marqués de Miraflores á los Pirineos. El general Prim pasará con su esposa á tomar los baños de Vichy.

—Ayer han continuado llenando la plaza de la Leña los que andan á cambiar billetes, pero el banco ha satisfecho con toda la rapidez posible los presentados por mas de 300 individuos. Tambien ha dado grandes cantidades para los que tienen obras particulares. La entrada en circulacion de los 14 millones que se distribuirán, en metálico con la paga de Junio, facilitará las transacciones y acaso será el principio del fin de esta falsa crisis metálica.

—La «Iberia» vuelve á indicar hoy que las córtes serán disueltas, y nosotros volvemos á repetir que no lo serán, porque no se comprende que sean disueltas unas cortes en que el gobierno tiene tan inmensa mayoria. Solo cuando le faltase vendria la cuestion de si habian de disolverse las cortes ó retirarse el ministerio. Esto es lo constitucional.

—En vista de que son festivos los dos últimos dias del presente mes, y de la dificultad que se encuentra por el cambio de billetes, el señor ministro de hacienda ha dispuesto que la paga de junio se dé el dia 27, y que se dé en metálico á todas las clases que cobran del tesoro público.

Idem 24.

El gobierno francés ha dado cuenta al nuestro y á las demas potencias de Europa del reconocimiento que ha hecho del reino de Italia por medio de un despacho que ha dirijido á sus representantes en el estrangero y del que con arreglo á las órdenes del gobierno imperial ha dado lectura á nuestro ministro de estado el encargado de negocios de aquella nacion en Madrid.

El emperador de Austria llegó el 16 á Luxemburgo, para conferenciar con el baron Vay y el conde de Secren. La conferencia duró mas de dos horas, y en ella se trató de los asuntos de Hungría.

Las noticias relativas á la salud del papa son contradictorias. Las mas positivas son que se ha agravado su enfermedad de un modo alarmante. Segun las *Nationaltes* ha tenido nuevos vómitos, y sufre mucho de la disentería.

La accion política que está egerciendo la santa sede en la suerte actual de algunos estados y que de tan diverso modo habia sido considerada hasta ahora en Alemania, camienza á ser objeto de nuevas disensiones que no le son favorables de modo alguno.

—«Una triste noticia nos comunicó anteayer el telégafo, noticia capaz de infundir alarma y temor aun en los que mas confianza tienen en los acontecimientos futuros. Todos habrán comprendido que se trata de la grave enfermedad de que segun parece se encuentra acometido el sumo pontifice. Su santidad, que en las funciones de la semana santa se sintió ya acometido de un pernicioso accidente, que le ha repetido hace pocas semanas, se encuentra hoy, segun el telégrafo, en un peligro tanto mas inminente cuanto su avanzada edad y los disgustos y tribulaciones porque ha pasado desde su elevacion al sólio pontificio han debido tener muy quebrantadas sus fuerzas físicas. El mundo católico está á punto de perder su gefe visible en la tierra, que es al mismo tiempo un varon piadoso, lleno de bondad y de virtudes y digno de otra época menos agitada y turbulenta que la nuestra. Esta desgracia, que siempre seria grande, se aumenta por razon de las circunstancias en que la defuncion de Pio IX dejaria los negocios.

—Ayer á las cuatro de la tarde, fueron recibidos en audiencia por S. M. la reina, don Andres de la Cuadra Salcedo, primer diputado general de turno de Vizcaya, y el diputado á córtes don Eusebio de Salazar y Mazarredo, quienes, en nombre de la Ilma. diputacion del señorío de Vizcaya, llenaron la noble y grata mision de felicitar á S. M. por su feliz alumbramiento y de rogarla que continuase su viaje desde Santander á Vizcaya en el próximo verano. Los señores Salcedo y Salazar salieron complacidos en la dulce amabilidad con que fueron distinguidos por su soberana, á pesar del mal éxito de su comision.

S. M., quedando altamente reconocida á la invitacion hecha por los comisionados de Vizcaya, ha contestado «que por este año no la era posible visitar aquella noble y leal tierra.»

—Habiendo mostrado vivo interés S. M. la reina por la salud del bondadoso Pio IX, su santidad misma ha dirigido un despacho telegráfico á unestra soberana participándola que ha esperimentado un notable alivio en sus dolencias.

—Tenemos motivos para calificar de estremadamente prematura la noticia que corrió hace dias y ha vuelto ahora á circular de que el duque de Oporto, hermano del rey de Portugal, debe enlazarse con la linda infanta Doña Isabel, hija de SS. AA. RR. los duques de Montpesier.

—Hoy se tienen noticias de Marruecos que pueden calificarse de buenas porque confirman, renuevan y aumentan las esperanzas de llegar á una resolucion digna y pasífica. El emperador, que dominado por el temor á los beduinos se mostraba remiso en satisfacer las justas exigencias de España, acaba de lanzar un documento oficial en que muestra una decision completa para satisfacernos. En una carta que ha hecho circular por todo el imperio y que ha dirigido particularmente á los principales dignatarios del mismo, manifiesta que, cediendo á los consejos de la Francia (pretesto sin duda para disculpar su cámbio de conducta) dará á su cuestion con España una solucion pacifica, y cual la reclama la tranquilidad de su imperio.

Sobre esto se nos ocurre repetir que cualquiera que hayan sido las gestiones de la Francia, son oficiosas, pues España, aunque las agradece, no ha solicitado ni necesita el apoyo de nadie para que se haga justicia á sus relaciones.

Los españoles residentes en Francia habian sabido con verdadera satisfaccion que en España se iba á reacuñar toda la moneda estrangera que circula por nuestro pais, ó remitirla al estranjero, pues es herir con los mismos filos al pueblo frances, en donde no pasan nuestros duros y se admiten los belgas, los sardos, etc.

Ya era una vergüenza la inundacion de napoleones que se veian en España.

ESTRANGERO.

Roma 19.—Las cartas de Nápolees dicen que los piamonteses han tomado por asalto las cuidades de San Marcos y Rignano. El combate ha sido terrible y sangriento El mazzinismo levanta la cabeza en la Italia meridional.

Turin 21.—Asegura el *Movimiento* que Ricasoli va á tomar las aguas de Vichy para conferenciar de paso con el emperador de los franceses.

Paris 21.—Se asegura que se verificará en esta capital una reunion de diplomáticos, la cual será presidida por el emperador Napoleon.

Lóndres 21.—Cunde la voz de que la reina Victoria se ha vuelto loca.

Se cree que son rumores que ha hecho correr el ministerio para desvirtuar el efecto que produciria la noticia de que la reina se ha convertido al catolicismo.

Es cosa indudable esta conversion, y se temen conflictos.

Paris 22.—Mirés en su defensa ha hecho graves cargos á Poulalba, el cual va á publicar para vindicarse una memoria, en la cual hará curiosas revelaciones.

Lóndres 21.—Los confederados anglo-americanos avanzan sobre el Cairo y tratan de aliarse con el Brasil. Se cree allí que los corsarios podrán vender sus presas aquí en Inglaterra, y esto ha producido irritacion contra nuestro pais.

En la cámara de los comunes ha dicho lord John Russell que habia recibido una comunicacion de la embajada francesa, manifestando que una proposicion hecha por los embajadores de Austria y España en Paris en términos generales para que las potencias catolicas obren de acuerdo relativamente al poder temporal del Papa ha recibido una respuesta negativa. John Russell añadió que el poder temporal del papa habia sido arreglado por Inglaterra, Suecia, y Prusia, tanto como por las potencias catolicas.

Pesth 21.—Los autores de la ya conocida esposicion de los magistrados de Pesth á la dieta, están acusados oficialmente de alta traicion, y los tribunales encargados de instruir el proceso.

Se asegura que el emperador responderá á la esposicion de la dieta, dirigiendo un manifiesto á Hungria en que declarará inviolables los principios de la patente de febrero.

Milan 23.—La *Perseverancia* de esta ciudad dice que el 20 se prepararon en Verona las habitaciones del palacio episcopal para la celebracion del cónclave en caso de fallecer el Papa.

Cracovia 22.—Wieloposki ha propuesto la creacion de una columna de 6,000 hombres que recorra el pais para mantener el órden reemplazando á las tropas rusas.

Viena 22.—La camara alta ha adoptado por gran mayoria el proyecto sobre la inviolabilidad de sus miembros.

Marsella 22.—Dicen de Nápoles que el general Durando ha enviado 10,000 soldados para que en union con los nacionales, contribuyan á la dispersion de las bandas insurgentes.

Lóndres 22.—Las fuerzas federales anglo-americanas están en marcha contra Hasper, Fevey, El vapor Danadien naufragó cerca de Belle Isle, pereciendo treinta y cuatro personas.

Petsh 22.—La cámara baja ha adoptado por 152 votos contra 60 las resoluciones del *Judex Curie.*

Turin 22.—El rey ha recibido á la diputacion romana que le ha presentado la esposicion de los ciudadanos de Roma.

Paris 22.—Es falsa la noticia de la muerte del sultan que ha circulado hoy en la bolsa.

Se anuncia para el 1.º de julio el regreso del principe Napoleon.

Grammot, el embajador francés, en Roma, ha suspendido su viaje á Paris.

Aumenta la agitacion en Varsovia. Para prevenir un conflicto Austria envia 30,000 hombres á las cercanias de Pesth.

Turin 24.—Un despacho telegrafico fechado ayer 23 en Messina dice, que habiendo desembarcado cerca de Siracusa 120 legitimistas, fueron arrollados por la tropa, que hizo 23 prisioneros, los cuales han sido fusilados.

Nueva-Yorck 15.—Hay algunos combates de poca importancia. Los movimientos militares continuan por una y otra parte.

Paris 24.—Mr. de Thouvenel ha dirijido una nota al señor Mon y á Metternich, en contestacion á la que en nombre de sus respectivos gobiernos pasaron estos al francés, en la cual encomia el principio de la no intervencion, y escita á esos representantes á que hagan comprender á sus Gobiernos la conveniencia de que se observe ese mismo principio.

Varsovia 24.—Las últimas concesiones hechas por las autoridades rusas, no satisfacen á los polacos.

Continúa la efervescencia popular.

Pesth 23.—Se asegura aquí que el embajador ingles acreditado cerca de Viena, ha insistido en una audiencia que tuvo con el emperador Francisco José en favor de un arreglo definitivo de la cuestion de Hungría, añadiendo que de otro modo llegará á ser necesario un congreso europeo.

Turin 23.—La diputacion que debe llevar al emperador Napoleon un mensaje de los romanos, saldrá de Turin el lunes.

Por todo lo que va sin firma,
P. J. GELABERT Y POL.

PALMA:

Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.

Por el Editor
P. J. Gelabert